



A proyecto sobre uso de la marihuana medicinal le queda poco para ser ley

"Mientras el Congreso debate un proyecto de ley sobre la regulación de la marihuana medicinal en Colombia, decenas de microempresarios, que tienen productos a base de cannabis, esperan poder comercializarlos libremente. Ya Invima expidió la primera licencia.

El proyecto de ley, de autoría del senador Juan Manuel Galán, que reglamenta el uso medicinal de la marihuana en Colombia, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Lea también: Este es el panorama legal de la marihuana en Colombia

Con esta decisión, el debate sobre el uso medicinal del cannabis será debatido en la plenaria de la Cámara y tras su aprobación en esta instancia pasará a a sanción presidencial para convertirse en ley.

Ante esto, Galán dio una serie de argumentos sobre las bondades de la planta para el tratamiento de dolores, migrañas y artritis especialmente.

El proyecto regula todo el proceso desde el cultivo hasta el consumo final, a través de la vigilancia que ejecutarán el Invima, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, ICA, Policía Nacional y el Ejército.

"En el proyecto de ley hacemos cosas que no pueden hacer los decretos, ya que le damos seguridad jurídica. Además reglamentamos el cobro de tasas y tarifas por el otorgamiento de las licencias, seguido de un régimen sancionatorio sobre el tema, y por último les otorgamos las funciones al Ministerio de Salud y al Ministerio de Justicia para que hagan el seguimiento y control al otorgamiento de licencias. También con el proyecto regulamos los procedimientos de la sustancia frente a los menores de edad", explicó el Senador Galán.

El congresista dijo, además, que según el proyecto quienes violen alguna de las normatividades de las licencias serán sancionados, ya que estas no solo deben ser de uso exclusivo medicinal sino que deben tener una serie de características como un registro Invima.



Sala de Prensa

Para la representante Angélica Lozano, del Partido Verde, "se regula en beneficio de los enfermos y del alivio de personas con condiciones médicas dolorosas, además se promueve la investigación, protegiendo las patentes de plantas colombianas de empresas internacionales, con el fin de que se fortalezca una industria nacional en el tema".

Por su parte, el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, dijo que esta ley hace una buena transición y seguridad jurídica de un proceso que va bien.

El país va a quedar con una reglamentación moderna, otorgando cuatro tipos de licencia, para la semilla, para el cultivo, para la transformación o producción y para la exportación, aún no hay producción licenciada de marihuana medicinal en el país", explicó.

Diario El País. 14 de Abril de 2016, Página A10.